

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

17333 *Resolución de 31 de julio de 2024, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Consuelo Chacartegui Jávega.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por resolución de 29 de abril del 2024 (BOE de 7 de mayo de 2024), regido por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario; de acuerdo con el artículo 52j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra; la oferta pública de ocupación de personal docente e investigador de la Universitat Pompeu Fabra para el año 2023 (publicada en el DOGC núm. 9018, de 11 de octubre de 2023) y el acuerdo de la Comisión de Profesorado de 25 de abril del 2024, resuelvo:

Nombrar Catedrática de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra a la señora Consuelo Chacartegui Jávega, del Departamento de Derecho, para ocupar una plaza con el área de conocimiento y perfil de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (convocatoria 2024-11, referencia de la plaza: DRET-CUpromoció-2023-03).

Contra esta resolución de la rectora, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante la rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 31 de julio de 2024.—La Rectora, Eulàlia de Nadal Clanchet.